

1750

RESOLUCION N°

CD.

Expediente N° 501:0004314/2014

PARANÁ, 05 DIC 2014

VISTO:

La Resolución N° 1539/14 CD de esta Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma legal se aprueba la reforma del Plan de Estudio - Resolución N° 128/03 UADER y su modificatoria Resolución N° 1885/11 UADER y Resolución N° 1440/04 MECyT del Profesorado en Educación Especial que se dicta en esta casa de estudios;

Que la coexistencia del Plan de Estudio aprobado por Resolución N° 1539/14 CD CD de esta Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales con el Plan de Estudio anterior, aprobado por Resolución N° 128/03 UADER y 1440/04 MECyT del Profesorado en Educación Especial que se dicta en esta casa de estudios, amerita establecer un plan de transición entre ambas propuestas académicas;

Que a fin de establecer este plan de transición la Secretaría Académica eleva una propuesta a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo;

Que dicha Comisión ha emitido dictamen favorable;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales en reunión ordinaria del 04 de diciembre de 2014, ha aprobado por unanimidad la propuesta presentada en todos sus términos;

Que este Cuerpo es competente para atender esta temática según surge del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Plan de Transición de la carrera Profesorado Universitario de Educación Especial, entre el Plan de Estudio aprobado por Resolución N° 1539/14 CD de esta Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales con el Plan de Estudio anterior,

MES

RESOLUCION N° 1750 CD.
Expediente N° S01:0004314/2014

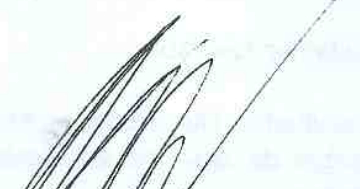
aprobado por Resolución N° 128/03 UADER y su modificatoria Resolución N° 1885/11 UADER y 1440/04 MECyT.-

ARTÍCULO 2°: Aprobar la caducidad del Plan del Profesorado en Educación Especial Resolución N° 128/03 UADER y su modificatoria Resolución N° 1885/11 UADER y 1440/04 MECyT y las acciones a implementar para los estudiantes que opten por permanecer en el mismo, que como Anexo I pasa a formar parte de la presente norma legal.-

ARTÍCULO 3°: Aprobar las equivalencias entre el Plan de Estudio aprobado por Resolución N° 1539/14 CD de esta Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales con el Plan de Estudio anterior, aprobado por Resolución N° 128/03 UADER y su modificatoria Resolución N° 1885/11 UADER y 1440/04 MECyT, que como Anexo II pasa a formar parte de la presente norma legal.-

ARTÍCULO 4°: Determinar que en todos los casos que pudieren surgir y que no hayan sido considerados en la presente norma legal, el estudiante podrá realizar una solicitud para su revisión al Consejo Directivo de la Facultad, el cual contará con un informe previo del Responsable de Carrera y de la Secretaría Académica.

ARTÍCULO 5°: Registrar, enviar una copia a la Secretaría Académica, comuníquese a quienes corresponda, publíquese y, cumplido, archívese.-
F.F./F.G.R.



Sr. Fernando Gabriel RAMIREZ
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Mgs. María del Rosario BADANO
Decana
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos

ANEXO I

PLAN DE TRANSICION PROFESORADO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

CADUCIDAD DEL PLAN "PROFESORADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL". Resolución N° 1440/04 MECyT. Resolución N° 128/03 UADER y su modificatoria Resolución N° 1885/11 UADER.

IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN 2014: "PROFESORADO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL". Resolución N° 1539/14 CD FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES.-

Con la normalización de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, a partir de 2012 la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, desde la Secretaría Académica, implementa el Programa Autoevaluación y Reforma Curricular (Resolución N° 1897/13). En el marco del mismo, docentes, estudiantes y graduados del Profesorado en Educación Especial son convocados a constituir una Comisión para llevar adelante el proceso de revisión y modificación del Plan de estudio (Resolución N° 0742/14). Dicha Comisión retoma el trabajo realizado en diversas instancias anteriores de autoevaluación.

Como producto de ese trabajo, representantes de la Comisión y del Programa Autoevaluación y Reforma Curricular de la Secretaria Académica, exponen ante la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales y otros miembros de dicho Consejo, los fundamentos epistemológicos, sociohistóricos, políticos, pedagógicos y didácticos que justifican las modificaciones realizadas al Plan de Estudio vigente. Dichas reformulaciones se enmarcaron en las nuevas perspectivas que se proponen en los Lineamientos generales de la Formación Docente comunes a los Profesorados Universitarios, propuestos desde el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), Resolución CE N° 781/12, Normativas vigentes en relación a la discapacidad y las discusiones que se están llevando a cabo en la Comisión de los Profesorados Universitarios Educación Inicial, Primaria y Especial de la Asociación Nacional de Facultades de Humanidades y de Educación (ANFHE).

Las definiciones vinculadas al formato curricular y organización de las asignaturas por Núcleos temáticos se adecuan a las propuestas curriculares llevadas adelante por la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales en el marco de las actuales políticas académicas.

Esta propuesta curricular se eleva al Consejo Superior por Resolución N° 1539/14 FHAYCS y en sesión del 13 de noviembre de 2014, el Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, aprueba el Plan de estudio del Profesorado Universitario de Educación Especial.-

Profesorado Universitario de Educación Especial

MDS

Aprobado por el Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, en el año 2014, el Plan de estudio del Profesorado Universitario de Educación Especial, que se dicta en la sede Paraná, el mismo se implementará a partir del año académico 2015.

Los estudiantes que actualmente cursan el Profesorado en Educación Especial con el Plan, Resolución N° 1440/04 MECyT, Resolución N° 128/03 UADER y su modificatoria Resolución N° 1885/11 UADER tendrán la opción de continuar cursando con el mismo o podrán incluirse en el Plan del Profesorado Universitario de Educación Especial (Resolución N°1539/14 CD FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES.) a través de este Plan de transición. -

Asimismo, todos los estudiantes que opten por la nueva propuesta de formación podrán hacerlo sin restricción alguna en el tiempo.

Acciones a implementar para estudiantes que opten por permanecer en el Plan Resolución N° 1440/04 MECyT, Resolución N° 128/03 UADER y su modificatoria Resolución N° 1885/11 UADER y necesiten recurrir espacios curriculares

A. Cuando el espacio curricular no existe más en el nuevo plan y no tiene un solo espacio equivalente en el Profesorado Universitario de Educación Especial: se realizará la inscripción de alumnos en los períodos correspondientes y se asegurará el dictado de las asignaturas. Ejemplo: Taller de Expresión Creativa.

El año académico 2017 será el último año en que se atenderán esos casos.

B. Cuando el espacio curricular cambió el nombre y régimen de cursado: los estudiantes lo cursarán en el nuevo plan. Ejemplo: Psicología Educacional, es un espacio anual en el nuevo plan y su equivalente en el anterior, Psicología y Cultura del sujeto del aprendizaje, es cuatrimestral. Se flexibilizará el cursado para que puedan rendirlo en forma cuatrimestral, acompañando el proceso de aprendizaje con tutorías desde la cátedra.

C. Cuando el espacio sólo cambió de año: se asegurará su dictado en el año correspondiente al plan que se cierra. Ejemplo: Semiótica, que en el nuevo plan se dictará en 2do. año pero en el plan que cesa en 1ro.

D. Las asignaturas del plan que cesa que no tengan equivalente en el nuevo plan se dictarán según el siguiente cronograma:

Asignaturas de Segundo año.

Se dictarán regularmente en el año académico 2015.

En el año 2016 se abrirá inscripción nuevamente y si existen estudiantes que necesiten cursar alguna asignatura de este año, se ofrecerá su dictado **por última vez**

Asignaturas de Tercer año


4

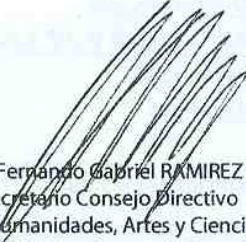
Se dictarán en el año 2015 para ingresantes 2013 y los ingresantes de años anteriores que aún no las hayan cursado.

En el año 2016 se abrirá inscripción nuevamente y si existen estudiantes que necesiten cursar alguna asignatura de este año, se ofrecerá su dictado **por última vez**.

Asignaturas de Cuarto Año.

Se dictarán en el año 2015 para ingresantes 2012 y los ingresantes de años anteriores que aún no las hayan cursado. En el año 2017 se dictarán por última vez para ingresantes 2014 y los ingresantes de años anteriores que aún no las hubieran cursado.

En todos los casos se respetará la condición de regularidad según lo establecido por el REGLAMENTO ACADÉMICO de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, Resolución 1814/10 FHACS.-



Sr. Fernando Gabriel RAMIREZ
Secretario Consejo Directivo

Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Mgs. María del Rosario BADANO
Decana

Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos

1750

RESOLUCION N° _____ CD.

Expediente N° S01:0004314/2014

ANEXO II

Equivalencias totales y automáticas

Se otorgarán entre los siguientes Espacios del PROFESORADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL (Resolución N° 128/03 MECyT Resolución N° 128/03 UADER y su modificatoria Resolución N° 1885/11) y PROFESORADO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL (Resolución N° 1539/14 CD FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES.-)

Profesorado en Educación Especial Resolución 128/03 UADER; Resolución N° 1440/04 MECyT; Resolución 1885/11 UADER.	Profesorado Universitario de Educación Especial Resolución N° 1539/14 CD FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES.-
Epistemología	Epistemología
Teoría Social y del Estado	Teoría Social y del Estado
Didáctica y Pedagogía I	Pedagogía Didáctica
Fundamentación Psicológica y cultural	Psicología Social
Neurodesarrollo	Neurodesarrollo
Semiótica	Semiótica
Seminario: Educación en y para la diversidad	Producción Social de la discapacidad
Psicología y Cultura del sujeto del aprendizaje	Psicología Educativa
Sociología de la educación	Sociología de la Educación
Lengua y su Didáctica I	Didáctica de la Lengua y la Literatura I
Ciencias Naturales y su Didáctica I	Didáctica de las Ciencias Naturales I
Matemática y su Didáctica I	Didáctica de la Matemática I
Ciencias sociales y su Didáctica I	Didáctica de las Ciencias Sociales I
Educación Tecnológica	Didáctica de la Educación Tecnológica
Lengua y su Didáctica II	Didáctica de la Lengua y la Literatura II
Ciencias Naturales y su Didáctica II	Didáctica de las Ciencias Naturales II
Matemática y su Didáctica II	Didáctica de la Matemática II
Ciencias sociales y su Didáctica II	Didáctica de las Ciencias Sociales II
Psicopatología	Psicopatologías y Educación Especial
Educación Psicomotriz	Psicomotricidad y Psicolingüística
Alteraciones del Lenguaje	
Análisis Institucional	Análisis Institucional
Educación Artística y su Didáctica	Taller de Comunicación y Lenguajes Artísticos
Investigación Educativa I	Investigación Educativa I. Contextos y

(Handwritten signature)


1750

RESOLUCION N°


CD.

Expediente N° S01:0004314/2014

	Prácticas Educativas en las Infancias
Investigación Educativa II	Investigación Educativa II. Escuelas, Juventudes y Cotidianeidad
	Prácticas Docentes I. Contextos y Prácticas Educativas en las Infancias
Taller de Prácticas de la Enseñanza y Adaptaciones Curriculares.	Prácticas Docentes II. Escuelas, Juventudes y Cotidianeidad
Investigación Educativa III	Investigación Educativa III. Sujetos y Espacios de aprender y enseñar
Residencia con Tutorías Curriculares	Prácticas Docentes III. Sujetos y Espacios de aprender y enseñar
Formación laboral	Seminario de formación laboral
Ética y Derechos Humanos	Derechos Humanos y Memorias Sociales
Política Educativa	Política Educativa


 Sr. Fernando Gabriel RAMIREZ
 Secretario Consejo Directivo

Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
 Universidad Autónoma de Entre Ríos


 Mgs. María del Rosario BADANO
 Decana

Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
 Universidad Autónoma de Entre Ríos